

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6006	VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 1959	COMARAS	Argentina	SALTA	HABITA EDUCADA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacion. de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
--------------------	--------------------------------	---------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vicegobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.00
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.00
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3456 del 23 10 59.— Crea un Juzgado de Paz Lego en el distrito de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, con jurisdicción en los distritos de Baritú y Lipeón	3248
" 3459 " " — Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación diez (10) hectáreas de la finca denominada "Incahuasi" o "Potrero de Uriburu" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma. Provincia de Salta	3248

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 9052 del 23 10 59.— Dispone la transferencia de partidas correspondientes al Hotel Termas de Rosario de la Frontera	3248 al 3249
" " " " 9086 " " — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal General Manuel Belgrano"	3249
" " " " 9087 " " — Reconoce un crédito a favor del señor Hipólito Antonio Moreyra	3249
" " " " 9088 " " — Acuerda un subsidio a favor de la Comisión de Homenaje 80º Aniversario de la Escuela Superior de Varones Nº 1 "Benjamín Zorrilla" de la Pvcia. del Chaco (Resistencia)	3249
" " " " 9089 " " — Designa en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal a la Srta. Pasión Carabajal	3249
" " " " 9090 " " — Otorga los beneficios de reconocimiento provisorio a la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes" de Gral. Mosconi	3249 al 3250
" " " " 9091 " " — Designa a la señorita Nely Meneses Villena	3250
" " " " 9092 " " — Otorga un subsidio al Instituto Selcon de estudios de la Empresa	3250
" " " " 9093 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen"	3250
" " " " 9094 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Ernesto Córdoba	3250 al 3251
" " " " 9095 " " — Concede licencia extraordinaria a Personal de Jefatura de Policía de Salta	3251
" " " " 9096 " " — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a don Guillermo Félix Pelayo Patterson	3251
" " " " 9097 " " — Suspende a personal de la Cárcel Penitenciaria	3251
" " " " 9098 " " — Liquidada partida a favor del señor Aristides Cayata	3251
" " " " 9099 " " — Designa interinamente a ingeniero civil Walter Antonio Fortunato Castellani	3251
" " " " 9100 " " — Acepta la renuncia presentada por el ingeniero químico Dante César Rossette	3251
" " " " 9101 " " — Dispone la transferencia de partidas de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	3251 al 3252
" " " " 9102 " " — Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	3252
" " " " 9104 " " — Da por terminadas las funciones de la señora María Teresa Erazo de Vaca	3252
" " " " 9152 del 27 10 59.— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta	3252
" " " " 9153 " " — Amplia los términos del decreto Nº 8776 sobre la liquidación a favor del conjunto folklórico "Los Cantores del Alba"	3252
" " " " 9154 " " — Da de baja a cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes"	3252
" " " " 9155 " " — Deja sin efecto la suspensión preventiva dispuesta al Oficial Inspector don Raúl Sánchez	3252
" " " " 9156 " " — Da de baja a don Francisco Ignacio Britos	3252
" " " " 9157 " " — Ascende a Personal de Jefatura de Policía	3252 al 3253
" " " " 9158 " " — Deja sin efecto la aceptación de la renuncia presentada por don Arsenio Inés Juárez Britos	3253
" " " " 9159 " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de La Poma	3253
" " " " 9160 " " — Suspende a Personal de Jefatura de Policía	3253
" " " " 9161 " " — Aprueba la Licitación Plivada de la Cárcel Penitenciaria Nº 4	3253
" " " " 9162 " " — Deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada a Esteban Moreira	3253
" " " " 9163 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a descontar 8 (ocho) días de sus haberes a don Miguel Angel Macluf	3253
" " " " 9164 " " — Autoriza la apertura de un crédito para el juicio "Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia"	3253
M. de Econ. Nº 9165 " " — Promete en venta una parcela a la señora Paula Soria de Olazo	3253 al 3254
" " " " 9166 " " — Autoriza a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a utilizar el jeep de la Dirección Gral. de Rentas	3254
" " " " 9167 " " — Aprueba la utilización del jeep de la Dirección Provincial de Minería por parte de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3254
" " " " 9168 " " — Declara autorizada la licencia extraordinaria de don René Atilio Cardón	3254
" " " " 9169 " " — Declara anulada la promesa de venta a favor de Aldo Mario Abbondanza	3254
Nº de Gob. Nº 9170 " " — Designa en Jefatura de Policía Personal	3254

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4793	— Solicitado por Carlos Eduardo Roca y otros - Expte. Nº 3211-R.	3254 al 3255
Nº 4792	— Solicitado por Gerald Wehmer y otros - Expte. Nº 3213-W.	3255
Nº 4791	— Solicitado por Timoteo Novaro Espinosa - Expte. Nº 2918-S.	3255
Nº 4671	— Solicitado por Julio Enrique García Pinto - Expte. Nº 2706-G.	3255
Nº 4664	— Solicitado por Ricardo Liendo - Expte. Nº 2504-L.	3255
Nº 4782	— Solicitado por Palma E. G. de Mendoza - Expediente Nº 3016-M.	3255 al 3256
Nº 4773	— Solicitado por Ramón Arturo Martí, en representación de la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto, Expte. Nº 4017-G.	3256
Nº 4760	— Solicitado por Bernardina Tolaba - Expte. Nº 2828-T.	3256
Nº 4745	— Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. - Expte. Nº 62.209-D.	3256
Nº 4404	— Presentado por Raúl Escottorín - Expte. Nº 3082-E.	3256

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4771	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública Nº 566	3256
Nº 4770	— Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Licitación Pública Nº 3	3256
Nº 4756	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública Nº 565	3256
Nº 4748	— Municipalidad de Metán - Ejecución de la Obra Nº 2	3256
Nº 4740	— Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3256 al 3257

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 4764	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada Nº 1158	3257
Nº 4762	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada Nº 1159	3257
Nº 4728	— Administración General de Aguas - Provisión de Electrobombas	3257

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4733	— De don Enrique Giliberti	3257
Nº 4735	— De doña Rosa Mamaní de Pavichevic y de don Milán Pavichevic	3257
Nº 4733	— De doña Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias	3257
Nº 4779	— De doña Carmen Soria de Lamas	3257
Nº 4778	— De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán	3257
Nº 4777	— De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3257
Nº 4766	— De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3257
Nº 4751	— De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3257
Nº 4743	— De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3257
Nº 4732	— De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3257
Nº 4731	— De doña Pilar Serafina Mendoza	3257
Nº 4717	— De don Ramón Romero	3257
Nº 4724	— De don Jacobo Aguirre	3257
Nº 4721	— De don José Ruiz Molina	3257
Nº 4713	— De don Pedro Vega	3257
Nº 4712	— De don Antonio Guanuco	3257
Nº 4707	— De don Alfonso Monasterio	3257
Nº 4697	— De don Nicolás Las Heras	3257
Nº 4690	— De doña Justina Aramayo	3257
Nº 4686	— De doña Francisca Mirón de Torrente	3257
Nº 4680	— De doña Catalina Vignola de Martínez	3257
Nº 4677	— De don Diego Ferri Morillas	3258
Nº 4658	— De don Jacinto Ramírez	3258
Nº 4653	— De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3258
Nº 4645	— De don Hipólito Olivera	3258
Nº 4636	— De doña Sara González o Sara Ferreyra	3258
Nº 4633	— De doña Argentina Leme de Palermo	3258
Nº 4631	— De doña Rosa B. Montoya	3258
Nº 4627	— De don Francisco Jimenes Ruiz,	3258
Nº 4625	— De don Manuel Mateo.	3258
Nº 4623	— De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.	3258
Nº 4622	— De don Juan Gubau.	3258
Nº 4621	— De don Raúl Hipólito Lafourcade.	3258
Nº 4619	— De don Ángel Latre o Angel José María Latre Nerin.	3258
Nº 4606	— De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.	3258
Nº 4611	— De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3258
Nº 4564	— De don Salvador o José Salvador Moreno	3258
Nº 4555	— De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3258
Nº 4620	— De don Nicolás López.	3258
Nº 4522	— De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita d Lavilla	3258
Nº 4521	— De don Rufino Quiróz	3258
Nº 4512	— De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3258
Nº 4508	— De don José Francisco o Francisco Chocobar	3258
Nº 4751	— De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3258

REMATES JUDICIALES:

Nº 4798	— Por Julio César Herrera - juicio: Filgueira Rizzo y Cía vs. Saravia Guillermo	3258 al 3259
Nº 4797	— Por Julio César Herrera - juicio: Pinturerías Ripon S.R.L. vs. E. Quevedo	3259
Nº 4796	— Por Julio César Herrera - juicio: Fernández Antonio vs. Bernardo Eduardo Jiménez y señora	3259
Nº 4789	— Por Gerardo Cayetano Sartini - juicio: Pedro Francisco Gómez vs. Alberto Abraham	3259
Nº 4780	— Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	3259
Nº 4769	— Por Andrés Ivento - juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar	3259
Nº 4730	— Por Martín Leguizamón - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3259
Nº 4705	— Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3259
Nº 4676	— Por Martín Leguizamón - Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros	3259
Nº 4674	— Por Miguel C. Tártalos - Juicio: Roy María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3259
Nº 4669	— Por Carlos Veruzco - Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3259 al 3260
Nº 4663	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3260
		3260

PAGINAS

Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3260
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3260
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3260
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3260

CITACION A JUICIO:

Nº 4736 — Deaquin Angélica Peñaiba de vs. Deaquin Juan Manuel	3260
Nº 4781 — Banco de la Nación Argentina vs. Felipe Valdez Murillo	3260
Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3260

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3260 al 3261
---	--------------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	3261
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4799 — Campanella José vs. Gronda César	3261
Nº 4794 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Díaz Rauch	3261
Nº 4737 — Manuel Condorí vs. Sylaser S.R.L.	3261
Nº 4784 — Andrés Pedrazzoli vs. Segundo Cristóbal Zubelza	3261

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4790 — Mana S. R. L.	3261 al 3262
------------------------------	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4772 — Luis Martín Díaz a favor de Bernardina Nina	2978
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4795 — Salta Club, para el día 8 de noviembre de 1959	3262
Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónim para el día 30 del corriente	3262

REMATE DE MINAS:

Nº 4775 — Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero	3263
--	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3263
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3263

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3456

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase un juzgado de paz lego en el distrito de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, con jurisdicción en los distritos de Baritú y Lipeón.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vicepresidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.
Salta, 23 de octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LEY Nº 3459

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación diez (10) hectáreas de la finca denominada "Incahuasi" o "Potrero de Uriburu", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Art. 2º — Las diez (10) hectáreas a que se refiere el artículo anterior estarán ubicadas en la zona Sud de la finca "Incahuasi" o "Potrero de Uriburu".

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a donar las diez (10) hectáreas que se expropiaron por la presente ley al Consejo Nacional de Educación y con destino a la construcción de una escuela hogar.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales y con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

ALFONSO CRISTIAN MUNTOWYLER
Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL DELGADO RRACAMONTE — Secretario 2º del H. Senado.

POR CUANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, Octubre 23 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9052—G.

SALTA, Octubre 23 de 1959.

Expte. Nº 8472/59.

La Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, en su presupuesto dentro del:

Anexo D- Inciso XVII- Otros Gastos- Principal a) 1:

Parcial 30— "Propaganda y publicidad", \$ 6.500.—
 Para reforzar el:
 Parcial 40 — Viáticos y movilidad" " 6.500.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958|1959— Orden de Disposición de Fondos N° 112.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9086—G.

SALTA, Octubre 23 de 1959.

Expte. N° 8570|59.

El señor Ciro Guardatti en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Centro ray (Dpto. San Martín), solicita aprobación Vecinal General Manuel Belgrano" de Aguadel Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la Institución recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el decreto ley n° 361 de fecha 26—XII—56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a la requerido precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Vecinal General Manuel Belgrano" de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), que corren de fojas 10 a fojas 18, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndansen los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO 9087 — G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 5273|59.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas por bonificación de antigüedad y sueldo anual complementario devengados por el Señor Hipólito Antonio Moreyra, dependiente de Jefatura de Policía y Cárcel Penitenciaria, durante el lapso comprendido entre diciembre |1952 a diciembre 1955 y octubre |1956 a octubre |1958, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia a la sanción prevista por el artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 37- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las planillas mencionadas adjuntas de fojas 36— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Un Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Con 03|100 Moneda Nacional (\$ 1.871,03 m/n) a que ascienden las planillas adjuntas de fojas 20 36- del expediente en cuestión y a

favor del Señor Hipólito Antonio Moreyra, por el concepto expresado en el primer artículo.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Un Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Con 03|100 Moneda Nacional (\$ 1.871,03 m/n) a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Señor Hipólito Antonio Moreyra y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4° — Reconócese un crédito por la suma de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos Con 90|100 Moneda Nacional (\$ 4.787,90 m/n) a que ascienden las planillas adjuntas de fojas 4- a fojas 19- del expediente en cuestión y a favor del Señor Hipólito Antonio Moreyra por el concepto antes expresado.

Art. 5° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos Con 90|100 Moneda Nacional (\$ 4.787,90 m/n) a favor de la Cárcel Penitenciaria en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Señor Hipólito Antonio Moreyra,

Art. 6° — Los gastos dispuestos por los artículos 3° y 5° del presente decreto se imputarán al Anexo G— Inciso Unico -Deuda Publica Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9088 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8388|59.

La Escuela Superior de Varones N° 1- "Dr. Benjamín Zorrilla" de la Provincia del Chaco (Resistencia), solicita la donación de un busto con motivo de celebrarse el 80 aniversario de la citada escuela y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.500- m/n), a favor de la Comisión de Homenaje del 30° Aniversario de la Escuela Superior de Varones n° 1- "Dr. Benjamín Zorrilla" de la Provincia del Chaco (Resistencia), para que con dicho importe adquiera un busto del ilustre salteño a la firma "Los Andes" de la Capital Feral.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (6.500- m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a favor de la firma "Los Andes de la Capital Federal" en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3° — El presente gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108 —del presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9089 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8555|59.

Visto la nota de fecha 6 de octubre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de

Comercio (Alejandro Aguado) mediante la cual solicita la aprobación de las medidas dispuestas en las resoluciones dictadas por el citado Establecimiento y que se adjuntan; siendo necesario acceder a dicho pedido, los efectos de regularizar la situación del personal de la citada Escuela,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1. — Designase con carácter de titular a partir del día 2 de junio de 1958, de las cátedras de Anatomía y Fisiología del Cuarto Año, con dos horas semanales; y de Higiene y Primeros Auxilios del Quinto Año con dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, por renuncia de su titular Dr. Roberto Alfredo Cruz, a la Señorita Pasión Carabajal (L. C. n° 1.692.471 C. I. N° 3.125.619) (Resolución N° 41 de fecha 2 de junio de 1958).

Art. 2° — Designase con carácter de provisorio, al señor Escribano Nacional Néstor Santos Martínez Gil, en el cargo de Profesor de la Asignatura de Educación Democrática del 2° Año, Primera y Segunda Sección y del 3° Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con dos horas semanales, a partir del día 16 de marzo del 1959. (Resolución N° 55 de fecha 1° de abril de 1959).

Art. 3° — Acéptase la renuncia al cargo de Profesora de la Asignatura de Geografía del 2° Año, Segunda Sección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con tres horas semanales, presentada por la señorita María Vazquez y designase con carácter de Titular de la cátedra de Geografía que quedara vacante por la renuncia de la Profesora al cargo de la misma, a la señora Nelly Prisia de Abdo (L. C. N° 9.498.093- D. M. 63), a partir del día 1° de abril de 1959 (Resolución N° 56 de fecha 1° de abril de 1959).

Art. 4° — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Estenografía en los cursos de 5° Año con tres horas semanales y 6° Año con dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, presentada por el Señor J. Torrejon, a partir del día 1° de abril de 1959 y designase con carácter de titular a la señorita María Vasquez, en las cátedras de Estenografía que quedaron vacantes por renuncia del profesor titular, a partir del día 1° de abril de 1959 (Resolución N° 57 de fecha 1° de abril de 1959).

Art. 5° — Designase con carácter de titular a partir del día 10 de abril de 1958, en la cátedra de Geografía del 2° Año Segunda Sección, con tres horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a la Perito Mercantil Srta. María Vasquez (L. C. N° 2.409.155 -C 1931) por renuncia de la titular Srta. Marta Imelda Fonteño. (Resolución N° 39 de fecha 10 de abril de 1958).

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9090 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 7990|59.

La Comisión Protectora Provincial de Bibliotecas solicita se reconozcan los beneficios de subsidio a las bibliotecas acogidas al régimen establecido en el decreto n° 5829|56 para el Ejercicio 1958|1959 y habiendo dictado por ese concepto las resoluciones n° 14 y 15 que corren a fojas 2- y 3- y atento lo informado

por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las resoluciones n° 14 y 15 de fechas 10 de agosto del corriente año, dictadas por la "Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas", cuyos textos se transcriben:

Salta, 10 de agosto de 1959 -Resolución N° 14 -Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas — Vista la presentación formulada por la presidencia de la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes" de Gral. Mosconi, en que solicita el reconocimiento provisorio de la citada Biblioteca, conforme a las disposiciones del decreto N° 5829/56, y CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Resuelve; 1º. Otorgar los beneficios del reconocimientos provisorio a la Biblioteca "Dr. Adolfo Güemes" de Gral Mosconi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 5829/56. — 2º. — Dejar establecido que se trata de una biblioteca de categoría "E", y que en virtud del reconocimiento provisorio corresponde se le liquide el subsidio por la suma mensual de \$ 400 m/n (Dcto. N° 4430 del 16/59), para el sueldo del bibliotecario. 3º.— Que dicho importe se liquide mensualmente a nombre del Presidente de la Biblioteca, señor Luis Fernández con cargo de rendición de cuenta dentro de los diez días hábiles.

4º. — Que según las previsiones del Art. 12 del Decreto citado, deberán liquidarse los subsidios con retroactividad a la fecha de la presente resolución. — 5º. — La presente erogación es imputada al Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos Principal "C" (1), subsidios y subvenciones, Parcial 3, Fomento Bibliotecas. 6º. — Dar traslado a las autoridades de la biblioteca recurrente y al Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública para el trámite contable y aprobación correspondiente. — Fdo: Haldee T. de Sanz, Directora Biblioteca Provincial Fdo: Jorge E. Macedo, Director Provincial de Turismo y Cultura Fdo: Prof. N. Carlos D. Martínez, Presidente Consejo General de Educación. — Salta".

Salta, 10 de agosto de 1959 —Resolución N° 15- Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas —Vista la presentación formulada por la Presidencia de la Biblioteca "Juana M. Gorriti" de la Escuela Nacional N° 55 de Animaná, en que se solicita el reconocimiento provisorio de la citada biblioteca, conforme a las disposiciones del decreto n° 5829/56, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes, la Comisión Provincial Protectora de Biblioteca —Resuelve. — 1º. —Otorgar los beneficios del reconocimiento provisorio a la Biblioteca "JuanaM. Gorriti" de la Escuela Nacional N° 55 de Animaná, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del decreto 5829/56. Dejar establecido que se trata de una biblioteca de categoría "E" y que en virtud del reconocimiento provisorio corresponde se le liquide el subsidio por la suma mensual de \$ 400.- m/n (Decreto N° 4430 del 16/1/59), para el sueldo del bibliotecario. — 3º. —Que dicho importe se liquiden mensualmente a nombre del Presidente de la Biblioteca, Dr. José Vasvari, con cargo de rendición de cuentas dentro de los diez días hábiles. —4º. — Que según las previsiones del Art. 12 del Decreto citado, deberán liquidarse los subsidios con retroactividad a la fecha de la presente resolución. 5º. La Presente erogación es imputada al Anexo D— Inciso 12— Item 2— Otros Gastos- Principal "C" (1), subsidios y subvenciones, Parcial 3— Fomento Bibliotecas.- 6º. — Dar traslado a las Autoridades de la biblioteca recurrente y al Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública para el trámite contable y aprobación correspondiente. "Fdo: Haydee T. de Sanz, Directora Biblioteca Provincial -Fdo: Jorge E. Macedo, Director Provincial de Turismo y Cultura -Fdo: N. Carlos D. Martínez, Presidente Consejo General de Educación -Salta".

Art. 2º. — Dejase establecido que la liquidación se hará en forma mensual, previa conexión de las respectivas planillas por la Ha-

bilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — El cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos -Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 110— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9091 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8549/59.

Visto la nota de fecha 3 de octubre del año en curso elevada por Fiscalía de Gobierno y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase por el término de tres meses, a partir del día 13 de octubre de 1959, en carácter de asenso, Auxiliar 1º de Fiscalía de Gobierno, a la Auxiliar 2º señorita Nelly Meneses Villena, en reemplazo de la señorita Vicenta Luna quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el citado término.

Art. 2º. — Designase interinamente por el término de tres meses, en el cargo vacante de Auxiliar 5º de Fiscalía de Gobierno, a la señorita Lora Beatriz Boria (L. C. N° 3.615.961) y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9092 — G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto que el Instituto SELCON de estudios de la Empresa, habrá de realizar en esta Ciudad, un curso para dirigentes de empresa, en cuyo desarrollo habrá de analizarse temas que son de interés para el Gobierno Provincial; CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno felicitar la concurrencia y participación de funcionarios y empleados especializados, de las ramas centralizadas y descentralizadas, en el curso de dirigentes de empresa que habrá de llevar a cabo el Instituto SELCON;

Que la facilidad de participación de los funcionarios y empleados se concretaría, mediante el procedimiento del otorgamiento de becas y previa una designación de los beneficiarios; POR TODO ELLO;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio de \$ 60.000,00 m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) al Instituto SELCON de estudios de la Empresa, como contribución del Gobierno de la Provincia, a fin, de poder facilitar la concurrencia de funcionarios y empleados especializados de la Administración Provincial, en calidad de becados.

Art. 2º. — Por Tesorería de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000,00 m/n.), a fin de que con este importe cancele al Instituto SELCON de estudios de la Empresa, el subsidio otorgado por el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos —Prin-

cipal c) 1— Parcial 3— del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9093 —G.

Salta, 23 de octubre 1959.

Expediente N°

En las presentes actuaciones se elevan certificados por enfermedad expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias a favor del personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo y de conformidad a lo establecido en los artículos 14º y 15º del decreto ley N° 622/57, vigente, al siguiente personal de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen":

ARTICULO 14º

Agustín López Cabada: (3) tres días a partir del 29/IX/59.

ARTICULO 15º

(Con el 50% de sus haberes)

Carlos Tomás Erazo: (30) treinta días a partir del 15/VI/59.

Carlos Tomás Erazo: (45) cuarenta y cinco días a partir del 14/VIII/59.

ARTICULO 15º

Elva M. de Oguín: (60) sesenta días a partir del 1º/IX/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9094 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8590/59.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Juan Ernesto Cordoba (Matrícula N° 3.903.985) al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Joaquín V. Gozález, departamento de Anta -Segunda Sección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9095 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8584/59.

Visto el presente expediente en el cual los empleados de Jefatura de Policía, Señorita Lidia Elena Monzón y Señores Héctor Atilio Correa y Humberto Carretero, solicitan licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla, encon-

trándose los recurrentes en las disposiciones del Art. 30° del Decreto ley N° 622/57.

Lidia Elena Monzó -Agente- 6 meses a partir del 1/11/1959.

Héctor Atilio Correa -Agente 6 meses a partir del 1/11/1959.

Humberto Carretero Of. Ayudante- 6 meses a partir del 1/11/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9096 —G.

Expediente N° 8486/59.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", Señor Guillermo Félix Pelayo Patterson; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del día 10 de octubre de 1959, al Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", don Guillermo Félix Pelayo Patterson, encontrándose el recurrente en las prescripciones del artículo 30° del decreto ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9097 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8599/59.

Visto las notas nos. 927 C, 921 C y 920 C elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 19 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndese al personal de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla:

- a) Al Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Alejandro Lavaque, por el término de dos días por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5° Inc. b) apartado 1 del decreto N° 3820/58.
- b) Al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Alejandro Lavaque, por el término de ocho días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5° Inc. b) apartado 3— del Decreto N° 3820/58.
- c) Al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Alejandro Lavaque, por el término de cuatro días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 5° Inc. b) apartado 2— del decreto N° 3820/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9098 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8579/59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de la suma de \$ 1.000 -m/n., importe que demanda la contratación de los servicios del señor Aristides Cayata quien tuvo a su cargo los trabajos de proyección de películas con un equipo de su propiedad y cuyas exhibiciones se realizaron en la localidad de Iruya con motivo de las fiestas patronales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000- m/n.), a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Señor Aristides Cayata, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos -Principal a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 103— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9099 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8576/59.

Visto la resolución N° 50 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 16 de octubre de 1959; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 50 de fecha 16 de octubre de 1959, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto seguidamente se transcribe:

Salta, 16 de octubre de 1959.

RESOLUCION N° 50

VISTO:

La renuncia presentada por el Profesor de Física de 5° Año, con 2 horas semanales Ing. Dante César Rossetto; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dicha cátedra de inmediato, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios,

Por ello,

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

Resuelve:

- 1°) Designar interinamente, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Física de 5° Año, con dos horas semanales al Ingeniero Civil Walter Antonio Fortunato Castellani (L. E. N° 7.229.815 D. M. 63), a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.
- 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana M. Gnia de Villada -Con. Públ. Nac. Directora. — Manuel A. Soto. -Secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9100 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8577/59.

Visto la nota N° 116 elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 16 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase a partir del día 14 de octubre de 1959, la renuncia presentada por el Ingeniero Químico don Dante César Rossetto, como Profesor Suplente con dos horas semanales de la cátedra de física de 5° Año—sección única de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9101 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8583/59.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita transferencia de partida dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, dentro del:

Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos Principal a) 1—	
Parcial 30— "Propaganda y publicidad"	\$ 30.000.—
Para reforzar el:	
Parcial 7— "Comunicaciones"	\$ 10.000.—
Para reforzar:	
Parcial 15— "Energía eléctrica"	" 20.000.—
	<hr/>
	\$ 30.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1958/1959- Orden de Disposición de Fondos N° 57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9102 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8439/59.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000 -m/n., para honorarios y retribución a terceros y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000- m/n.), a favor de la Habilidad de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para su inversión en el Parcial a) 1- 25- Honorarios y retribución de terceros con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2° — Dicha erogación se imputará al

Anexo D- Inciso IX- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 25- Orden de Disposición de Fondos N° 109- del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9104 —G.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 8662|59.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 392-M-13 de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Arbol Solo (Dpto. Orán) señora María Teresa Erazo de Vaca, a partir del día 1° de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Designase Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Arbol Solo (Dpto. Orán), a la señora María Esther Olga Oliva de Vaca, Clase 1927- L. C. N° 9.476.211 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9152 —G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 8640|59.

Las presentes actuaciones tratan de las planillas devengadas por horas extraordinaria por el personal del taller de imprenta de la Cárcel Penitenciaria por el mes de julio del año en curso por un total de \$ 2.838,66 -mln y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos Con 66|100 Moneda Nacional (\$ 2.838,66- mln), a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria para que esta haga efectivo en la forma y proporción que a cada uno de los empleados del taller de imprenta de la Cárcel Penitenciaria, le corresponda, por concepto de horas extraordinaria devengadas durante en mes de julio del año en curso.

Ar. 2° — El presente gasto se imputará al:

Anexo D— Inciso 3— Item 1— Ppal.	
c) 2— Parcial 5-	\$ 2.468.40
Anexo D— Inciso 3— Item 1— Ppal.	"
e) 2— Parcial 1-	370.26
	<hr/>
	\$ 2.838.66

Orden de Disposición de Fondo N° 35.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9153—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 8641|59.

Vista la nota n° 861 de fecha 21 del mes en curso, elevada por Dirección Provincial de Tu-

rismo y Cultura y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Amplíase los términos del decreto N° 8776 de fecha 7 del mes en curso, dejándose establecido que la suma de Cinco Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.860.—M), liquidada a favor del conjunto folklórico "Los Cantores del Alba" quines se trasladaron hasta la localidad de "Las Varillas" (Córdoba) en representación de la Provincia, involucran también los gastos de alojamiento como asimismo comidas en el tren derivado con motivo del viaje.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9154.—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 8632|59.

VISTAS las notas Nros. 3759 del 14|X, 3760 del 14|X y 3762 del 15|X|59, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja a los siguientes cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 13 del mes en curso: ROBERTO NOGALES, DANTE RAMON RUIZ, JUAN GERARDO SANCHEZ, LEONARDO VALENTIN TOLABA y JOSE LUIS TORRES, por no reunir condiciones mínimas como futuros oficiales y haber salido aplazados.

Art. 2° — Dáse de baja en el cargo de agente (300) de Jefatura de Policía a don ARSENIANO INES JUARES BRITOS, desde el día 9 del mes de setiembre ppdo., por infracción al artículo 1162, inciso 3° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Dáse de baja en el cargo de Oficial Sub-Inspector (268) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía a don ESTEBAN MOREIRA, afectado a la Comisaría de Campo Santo, con anterioridad al día 8 de julio del año en curso, por infracción al artículo 1162, inciso 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9155.—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 8634|1959.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3763 de fecha 15 del mes en curso; El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso b), artículo 1° del decreto N° 3782 de fecha 7 del mes en curso, por el que se suspendía preventivamente al Oficial Inspector (241) don RAUL SANCHEZ, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, afectado a la Comisaría de Tartagal, en mérito de haber sido sobreseido definitivamente por el señor Juez en lo Penal Distrito Norte, dejándose establecido que no se le deben hacer efectivos los haberes desde el día 22 de setiembre hasta el día 13 del mes en curso, por no prestar servicio al encontrarse detenido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9156.—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente N° 8615|1959.

VISTO la nota N° 3755 elevada por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1° — Dáse de baja el día 16 de octubre del año en curso al Agente de la POLICIA FERROVIARIA, don FRANCISCO IGNACIO BRITOS, por no reunir condiciones mínimas para desempeñarse como tal, ser reincidente en faltar al servicio sin aviso e infracción del Art. 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9157.—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expedientes Nros. 8610|59 y 8617|59.

VISTO las notas Nros. 3745 y 3758 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Ascíendase al personal de la Policía de Salta que seguidamente se detalla:

- a) Al Agente (1274) don Florercio Reginaldo Corbalán, afectado a la Comisaría de Rosario de la Frontera, al cargo de Cabo (121) en reemplazo de don Mateo Guzmán y a partir del día 16 de octubre del año en curso.
- b) Al Agente (1430) don Alberto Ayarde, que se desempeña en la Dependencia Policial "Isla de Caña", al grado de Cabo de Policía en vacante de presupuesto (136) y a partir del día 16 de octubre del año en curso.
- c) Al Agente (1589) don Samuel Nicolás Herrera, que se desempeña en el Destacamento "San Pedro de Truya", al grado de Cabo de Policía, en reemplazo de don Víctor Severino Casas (183) y a partir del día 16 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9158—G.

SALTA, Octubre 27 de 1959.

Expte. N° 6496|59.

VISTO la nota n° 3744, elevada por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso f) Art. 1° del Decreto N° 8506 de fecha 13 de setiembre de 1959, mediante el cual se acepta

desde el día 9 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (300) de la Policía de Salta, don Arsenio Inés Juárez

ritos y en razón de haberse solicitado la cesantía del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9159—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. Nº 8609/59.

La Municipalidad de La Poma, eleva a consideración y posterior aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, como asimismo la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de La Poma, como así también la Ordenanza Impositiva que corren de fojas 7 a fojas 10, del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Doscientos Nueve Mil Quinientos Cuarenta Pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 209.540.30 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9160—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Exptes. Nos. 8608/59 y 8613/59.

VISTO las notas nos. 3746, 3747 y 3752, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese al personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- Al Agente (342) don Claudio Gerardo Villanueva, afectado a la Comisaría Sección Tercera, por el término de cuatro días desde el 1º de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 3º del Reglamento General de Policía.
- Al Agente (401) don Sixto Domingo Liendro, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por el término de ocho días, desde el día 16 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 1162 Inc. 3º del Reglamento General de Policía.
- Al Oficial Ayudante (347) don Luis Armano Rivadaneira, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a Dirección de Investigaciones, por el término de nueve días con obligación de prestar servicios, desde el día 10 de octubre del año en curso, por infracción al Art. 5º Inc. b) del Decreto Nº 3820/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9161—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. Nº 8436/59.

La Cárcel Penitenciaria eleva actuaciones con motivo de la Licitación Privada Nº 4, realizada por la misma, para la provisión de artículos de almacén y atento lo informado por

Contaduría General de la Provincia a fojas 21, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 4, de fecha 23 de setiembre del año en curso, realizada por la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Adjudícase la provisión de artículos de almacén con destino a la Cárcel Penitenciaria, a la firma "Abraham Sivero" de esta ciudad en la suma de Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 234.151.— m/n.), conforme lo especifica el cuadro comparativo de fojas 5, del presente expediente.

Art. 3º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar una compra directa de los siguientes artículos de conformidad a lo establecido en el cuadro comparativo de fojas 5 — Huevos, sal gruesa, papas, cebolla en cabeza y lugo pelado, dichas cantidades a adquirirse se encuentran comprendida en la Ley de Contabilidad vigentete Nº 705/57 — artículo 55º inciso e).

Art. 4º — El presente gasto se imputará al Anexo D — Inciso III — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 19 — y 32 — Principal b) 1 Parcial 13 — Orden de Disposición de Fondos Nº 56 — del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, el que deberá ser atendido oportunamente de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto Nº 6220/57.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9162—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expediente Nº 8611/59.

Visto la nota nº 3749 elevada por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada desde el día 8 de julio del año en curso, mediante el decreto Nº 7707 Art. 1º Inc. b) dictado con fecha 29 de julio de 1959, al Oficial Sub-Inspector (268) de la Policía de Salta, don Esteban Moreira, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9163—G.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. Nº 8612/59.

VISTO la nota nº 3750 elevada por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería de Policía de Salta, a descontar ocho (8) días de los haberes correspondientes al mes de octubre del año en curso, al Agente (1503), de la Policía de Salta, don Miguel Angel Machuf, de la Comisaría Sección Segunda, en razón de haberse excedido el causante en el uso de la licencia por enfermedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9164—E.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. Nº 3632—959.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, la suma de \$ 9.000 importe del capital y accesorios legales correspondientes al juicio "Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia — Cobro de pesos";

Por ello, atento el presente caso por su naturaleza comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, y dispónese su incorporación dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial "Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia — Cobro de pesos".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 9.000.— (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno aplique dicho importe al concepto arriba indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Forcada Antonio vs. Gobierno de la Provincia — Cobro de Pesos" del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9165—E.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. Nº 1979/59.

VISTO este expediente por el que la señora Paula Soria de Olazo, solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 7, manzana 1 b, Sección M, Catastro Nº 33570 del Departamento Capital; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar,

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente en resolver favorablemente a lo solicitado;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Prométese en venta a la señora Paula Soria de Olazo, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 7, manzana 1 b, Sección M, Catastro Nº 33570, con una superficie de 330 m², del Departamento Capital, al precio de \$ 3.300.— m/n. (Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del

Decreto N° 4681/56, y sus modificaciones posteriores.

Art. 2° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9166—E.

Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO la necesidad urgente de proveer de un vehículo a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de realizar trabajos en el departamento de Anta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a utilizar el Jeep de la Dirección General de Rentas y los servicios del chófer de la misma, don Antenor López, a fin de trasladar a los empleados señores Alberto Valdez y Manuel Jorge López, quienes efectuarán un estudio sobre la mortandad de ganado y combatir la peste de carbunco en la zona de Anta.

Art. 2° — Los gastos por movilidad y pago de viáticos al chófer don Antenor López correrán por cuenta de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9167—E.

Salta, 27 de octubre de 1959.

VISTO los viajes realizados por personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en funciones de estudio e inspección, mediante la utilización de vehículos de otras reparticiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la utilización del Jeep de la Dirección Provincial de Minería y los servicios de su chófer don Bennabé González, por parte de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de trasladar a los departamentos de Anta y Rivadavia al Ingeniero Ricardo Stivill de la Dirección Nacional de Bosques, al Dr. Aygoor, miembro de la Organización de la Alimentación de las Naciones Unidas, y al Agrónomo Luis Sartini, donde realizaron estudios para la recuperación de terrenos erosionados e inspeccionar sus zonas áridas y semiáridas.

Art. 2° — Igualmente declárase autorizada la utilización del Jeep de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y los servicios de su chófer don Nicasio Gutiérrez por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con el objeto de conducir a los señores Oscar Mendiando y Alberto Valdez de dicha repartición al Destacamento de Apolinario Saravia, donde realizaron una inspección dispuesta por la superioridad.

Art. 3° — Los gastos ocasionados por el concepto de movilidad y viáticos que han demandado las comisiones precitadas, serán abonados por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9168—E.

Salta, 27 de octubre de 1959.

Expte. N° 7343/1959.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Inspector de la Dirección General de Rentas don René Atilio Cardón; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de cuatro días y a partir del 13 de octubre en curso, que le ha correspondido al Inspector de la Dirección General de Rentas, don René Atilio Cardón, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9169—E.

SALTA, Octubre 27 de 1959.

Expte. N° 1405/1959.

VISTO la solicitud de adjudicación de una parcela fiscal en esta ciudad, para ser destinada a la construcción de la vivienda propia con la financiación del préstamo hipotecario; y

—CONSIDERANDO:

Que según actuaciones posteriores se establece que la mencionada parcela se encuentra registrada con promesa de venta a favor del señor Aldo Mario Abbondanza, quien conforme a disposiciones reglamentarias no ha dado cumplimiento al requisito de proceder dentro del plazo determinado a la construcción de su cesa-habitación, poseyendo además a la fecha un inmueble, circunstancias éstas que lo apartan de los requisitos exigidos para que le alcancen los beneficios de la ley 1338, por lo que corresponde la anulación de la promesa referida;

Que la Ley 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda propia;

Que en estas actuaciones se ha presentado el señor Carlos Agustín Franco Sosa solicitando la parcela 9, ubicada en la Sección K, Fracción II, Catastro 26756 del Departamento Capital;

Que habiendo fijado la H. Junta de Catastro el valor de venta de dicha parcela conforme a disposición legal, el señor Franco Sosa solicitó su revisión por considerarlo elevado, presentación a la que el citado organismo no hizo lugar por estimar que ya fueron oportunamente tenidas en cuenta las condiciones irregulares del terreno, fundamento de dicho petitorio, y de cuyo resultado se notificó al interesado;

Que el recurrente ha cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones legales en vigencia, por lo que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase anulada la promesa de venta a favor del señor Aldo Mario Abbondanza, de la parcela 9, ubicada en la Sección K, Fracción II, Catastro 26756, del Departamento Capital.

Art. 2° — Prométese en venta al señor Carlos Agustín Franco Sosa, la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 700 metros cuadrados y al precio de

§ 36.960.— m/n. (Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9170—G.

SALTA, Octubre 27 de 1959.

Expte. N° 8613/59.

VISTO las notas nos. 3742, 3743, 3748, 3751, 3753 y 3757, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Gino Corradini (C. 1905), en el cargo de Agente (1414), en reemplazo de don Máximo Ignacio Agüero, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Olacapo y a partir de la fecha que tome servicio.
- b) Al señor Alfredo Antonio Carrizo (C. 1920) en el cargo de Oficial Inspector (55) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Jesús Borja, a partir de la fecha que tome servicio y en carácter de reingreso.
- c) Al señor Pablo Marcial Garzón (C. 1922 M. I. N° 3.957.601 —D. M. 63), en el cargo de Agente (1568), en reemplazo de don Marcos Simeón Ramos y a partir de la fecha que tome servicio.
- d) Al señor Fabián Mamani (C. 1932 —M. I. N° 7.271.135 —D. M. 54), en el cargo de Agente de Policía (1288), en reemplazo de don Pedro Antonio Vera, para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes y a partir de la fecha que tome servicio.
- e) Al señor Salvador Osvaldo Giangreso (C. 1932 —M. I. N° 4.512.116), en el cargo de Agente de Policía (1449), en reemplazo de don Tomás Héctor Garnica, a partir de la fecha que tome servicio y en carácter de reingreso.
- f) Al señor Humberto Mamani (C. 1932 —M. I. N° 3.904.117 —D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (281), en reemplazo de don Cristóbal Fidencio Caro, para desempeñarse en la Comisaría de Chicoana y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 4793 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Don Juan", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar "Torocapana", presentada por los señores Carlos Eduardo Rocca, Clemencia Mamani de Rocca, Juan Russinyol y Emilia Rocca, en expediente N° 3211—R, el día veinte y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que acompaña se ubica aproximadamente a 1.800 metros azimut 169° del Cerro Alto Volcán. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el Expte. N° 3187-M-59. Por el señor Matías A. Mamani, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad. Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran registradas otras minas de substancias de 1ª categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Mineral". A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 de 1959.— Encontrándose esta manifestación de descubrimiento ubicada dentro del cateo (Expte. N° 3187-M) del señor Matías A. Mamani y siendo éste socio de los manifestantes según escrito de fs. 5, es procedente el trámite de esta manifestación, por lo tanto, regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamado por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, y estése los peticionantes a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-10, 10 y 20|11|59.

N° 4792 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Cataluña", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, lugar Finca "Pascha", presentada por los señores Gerald Wehner, Carlos Eduardo Rocca, Clemencia M. de Rocca y señor Juan Russinyol, en expediente N° 3213-W, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a horas once y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El mojón de referencia (M) de la manifestación se ubica en la siguiente forma: Visual a Abra Pelada, Este o Abra Medanita azimut 165° y distancia 300 metros Morro Huayar, azimut 132° y 900 metros, Cerro Batios azimut 10° y al punto de manifestación (PM) con azimut 9° y 120 metros.— Indico además que el Abra Pelada y Abra Medanita se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 330° del Abra Potrerillos. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro de la superficie solicitada para cateo en Expte. N° 3212-W-59, por el mismo solicitante; además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada otra mina de substancia de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero". A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamado por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-10; 10 y 20-11-59.

N° 4791 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Arisal", ubicada en el Departamento de "Los Andes" lugar Taca-Taca, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente N° 2918-S, el día nueve de setiembre de 1959, horas doce y veinte.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que acompañamos de acuerdo al croquis que en duplicado adjuntamos, se encuentra situado en el terreno a 150 metros del mojón 6 de la mina Erechía expediente N° 1912-V-52, con azimut 162° al solo efecto de la ubicación, en el registro gráfico mencionamos que dicho punto de extracción de la muestra se encuentra a 115 metros azimut 69° referido al Norte, del kilómetro 1575 del Ferrocarril Gral. Belgrano, Línea Salta a Socompa.— Los terrenos son de propiedad Fiscal y están sin cercar.— La mina se denominará "Arisal".— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina resulta dentro del cateo Expte. 2600-S-53, de propiedad de la Sociedad solicitante y comprendido dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamado por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ñ. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio de la explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del registro (Art. 6º Ley 10.273). Notifíquese al interesado, al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 23 de 1959.

e) 30-10, 10 y 20-11-59.

N° 4671 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "BORATOS", MINA DENOMINADA "JACINTA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EN EXPEDIENTE NUMERO 2706-G EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE 1958 A HORAS DO-

CE Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:— La muestra ha sido extraída de un punto ubicado a 1.000 metros azimut 315° al Noroeste del Mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el "Salar Ratonnes" que se menciona al dar la ubicación del cateo 1886-W-52.— El punto de manifestación de descubrimiento se ubica dentro del cateo 62.181-C-55 de propiedad de los mismo solicitantes. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Depósito Conocido". A lo que se proveyó.— Salta, junio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C.

M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 7 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9|21 y 30|10|59

N° 4664 — EDICTO: — SOLICITUD DE REUSTARACION DE MINERALES ABANDONADOS, EN ANTIGUOS TRABAJOS Y LABORES, EN EL DEPARTAMENTO DE "GUACHIPAS" PRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO LIENDRO, EL CUATRO DE ABRIL DE 1957 HORAS ONCE Y TREINTA; EN EXPEDIENTE N° 2.504-L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:— Desde el punto de unión de la quebrada la Yesera con el Río Calchaquí, medir 240 metros con dirección Norte, hasta dar con un baden de cemento armado de Vialidad Nac. por donde pasa la Ruta N° 68 (último baden en la dirección citada, que está dentro del radio de la quebrada La Yesera) Desde el baden de referencia se medirán 2.340 metros con dirección Este, hasta dar con la boca-mina (entrada) de los antiguos zocabones.— Midiendo, subiendo lecho arriba de una pequeña quebrada.— Quebrada ésta por otra parte que nace en el cerro donde está ubicada la mina y desemboca en las inmediaciones del baden citado y de referencia para las mediciones.— Inscripta gráficamente el punto sobre el cual se solicita reustaración de mineral de cobre haciéndose notar que, según los datos dados por el solicitante y según plano minero, a trescientos metros del mismo se encuentra registrada la mina de plomo y plata denominada "MARIA ELENA" exp. 907-S y no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó, Salta, setiembre 8 de 1959.— Visto la solicitud de fs. 2 las aclaraciones de fs. 4 y 6 y el pedido de reconsideración de fs. 8, y habiéndose efectuado una inspección en el terreno (fs. 20 vta. [26] comprobándose el estado de abandono de los minerales denunciados en autos y que la distancia a las mina María Elena, Expte. 907-S, supera los 2.000 metros, corresponde en consecuencia, hacer lugar a esta solicitud de reustaración de minerales abandonados y de acuerdo con lo que dispone el artículo 180 del C. de Minerías, regístrese en el "Registro de Minas" y publíquese esta solicitud por tres veces en el espacio de 15 días, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 119 C. de Minerías) Notifíquese, y repóngase.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Octubre 2 de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 9|21 y 20|10|59

N° 4782 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Palma E. G. de Menkloza en expediente número 3016-M el día veintiseis de noviembre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de re-

ferencia y de partida: Del centro de la Quebrada de El Fauce en su punto Norte, se dirigen, frente ala cumbre del cerro de igual nombre se seguirán 4.000 metros al Sur; de ahí 2.000 metros al Este determinándose el punto de partida; de ahí se seguirán 2.000 mts. más al Este luego 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores. A lo que se proveyó. Salta, agosto 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avico en les puestas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 29 - 10 al 12 - 11 - 59.

Nº 4773. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL Dr. RAMON ARTURO MARTI; EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO; EN EXPEDIENTE Nº 64017-G, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1956, A HORAS ONCE Y CUARENTA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Formando por un rectángulo de 3.000 mts. de Norte a Sud, por 6.666 mts. de Este a Oeste, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 3.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "ANDINA", Expediente Nº 1.585—Z) según croquis que acompaño. — Inscripta graficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Modesta", (Expediente 1467—Z) y comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, 1º de Octubre de 1959 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1959.
ROBERTO A DE LOS RIOS
Secretario

e)27-10 al 9|11|59

Nº 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Tolaka, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente Nº 2828—T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón Nº 17 de la mina Maggie" Expte. Nº 1205—W—40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros.— Reg. Graf. A lo que se proveyó.— Salta Agosto 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo

establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE Nº 62.209-D, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 22|10 al 4|11|59

Nº 440: — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorin en expediente número 3032—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el punto (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Rios, Secretario.

e) 24|9 al 7|10|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4771 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 566.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 566 para la adquisición de cal hidráulica hidratada, cuya apertura se efectuará el día 5 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondiente, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".

ADMINISTRACION DEL YAC. NORTE

e) 27-10 al 2|11|59

Nº 4770 — ESCUELA HOGAR Nº 7 CARLOS GUIDO SPANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

LICITACION PUBLICA Nº 3|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 15 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres -Salta- durante siete meses del ejercicio 1959|1960, la apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón Nº 329 octavo Piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe a la Escuela mencionada o a la dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558) calle Ayacucho 1037-Capital Federal (oficina de Compras) las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.

La Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558).

e) 27-10 al 9|11|59

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 753, 5º Piso, Buenos Aires. Planta de Almacenaje Tucumán, Sáenz Peña 830, Tucumán; Representación Legal, Dean Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan Vial Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48|100 mfn.. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m/n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23|10 al 5|11|59

Nº 4740 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano N° 63. T. E. 74.
e) 21-10 al 10-11-59.

LICITACION PRIVADA

N° 4764 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA N° 1158.

"Llámanse a Licitación Privada N° 1158, para la construcción de ampliación de mampos terfa en casas oficiales del Campamento Vspucio, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, donde serán entregados previo pago de la suma de \$ 113.— m/n. cada uno".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 26 al 30-10-59.

N° 4762 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA N° 1.159.

"Llámanse a Licitación Privada N° 1.159 para la adquisición de Alfalfa, en fardos, de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 26 al 30-10-59.

N° 4728 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Fijase el día 10 de noviembre próximo, a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la Provisión de Veintidós Electrobombas destinadas al montaje de las instalaciones electromecánicas de Metán, Tartagal y J. V. González, de las características y especificaciones consignadas en el pliego respectivo, el que podrá ser consultado ó retirado sin cargo del Dpto. Electromecánico, San Luis 52.

Salta, Octubre de 1959.

e) 26 al 28-10-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2°. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

N° 4785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

N° 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

N° 4779. — EDICTO. — ANDRÉS H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRÉS H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e)28|10 al 10|12|59

N° 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28|10 al 10|12|59

N° 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28|10 al 10|12|59

N° 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 27-10 al 9|12|59

N° 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHEMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23|10 al 4|12|59

N° 4748. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22|10 al 3|12|59

N° 4782. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20|10 al 1º|12|59

N° 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e)20|10 al 1º|12|59

N° 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e)20|10 al 1º|12|59

N° 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19- 10 al 27-11-59

N° 4721 — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.

e) 19|10 al 27|11|59

N° 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El 1º Octubre. — Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 16-10 al 26-11-59

N° 4712 — N° 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.

e) 16-10 al 26|11|59

N° 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15|10 al 25|11|59

N° 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59

N° 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959. —

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 14|10 al 24|11|59

N° 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Mirón de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.

e) 13-10 al 23|11|59

N° 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José, Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 13-10 al 23|11|59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días a San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azurduy. — Secretario.
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez. Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy. — Secretario.
e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera. — Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, Secretario.
7-10 al 18/11/59.

Nº 4636 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERRERYA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.
e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que, ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Leme de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos o acreedores de esta sucesión. Salta, 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya. Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.
e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Interino.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo. — Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario.
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555 — EDICTO SUCESORIO. — EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera de Terrones. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto, 20 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
e) 24-9 al 16-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, agosto 4 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario interino.
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1959.
Anibal Urribarri, Escribano Secretario.
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangueregory de Muñoz. Metán, 16 de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar. Salta, Julio 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59

Nº 4751 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de Octubre de 1959.
e) 23/10 al 4/12/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera, Judicial Fracción finca "Vallenar", en Rosario de Lerma — BASE \$ 30.666,66%. El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza, 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero en contado y con la BASE de treinta Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666,66%), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1º del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119.

con el n° 9 y tiene una superficie de 26 Ha. 4.654,46 mts². Reconoce hipoteca a favor de Massalini & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856,40, crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecución — Filgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. N° 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.
e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

N° 4797 — Por: Julio Cesar Herrera
Judicial — Un juego de jardín en hierro forjado. — Sin BASE —

El 4 de noviembre de 1959, a horas 18 en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un juego de jardín en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones con sus respectivos almohadones y mesa centro también en hierro. Exhibición: Urquiza 326, ciudad. Seña el 30% en el acto. Ordena en Sr. Juez de Paz Let. N° 2 en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Pinturas Ripon S. R. L. vs. E. Quevedo — Expte. N° 1.764/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

N° 4796 — Por Julio Cesar Herrera.
Judicial — Una heladera a hielo marca "Fracor" — SIN BASE.

El 4 de noviembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, una heladera a hielo marca "Fracor". Exhibición: Caseros 667 — ciudad. Seña el 30% en el acto. Ordena el Sr. Juez de Paz Let. N° 1 en el juicio: "Ejecución Prendaria — FERNANDEZ, Antonio vs. Bernardo Eduardo JIMENEZ y Sra. — Expte. N° 1753/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
z e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

N° 4789 — Por Gerardo Cayetano Sartini.
Judicial SIN BASE.

El día 6 de noviembre de 1959 a las 10 horas en calle 25 de Mayo N° 270 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base: setenta y cinco (75) bolsas de Harina "000" y 100 (cien) bolsas de sal, lo que se encuentra depositado en el domicilio del demandado calle Alberdi esquina Aráoz de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en Juicio Ejecutivo "Pedro Francisco Gomez vs. Alberto Abraham". Expediente N° 172/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.
e) 30 — 10 al 4 — 11 — 59.

N° 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200. — EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS. en mi escritorio, Deán Funes 169. Ciudad. REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe, esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano N° 247, el que mide 11,20 mts. de frente a calle Santa Fe: 13,80 mts. de contra frente por 36,21 mts. de fondo en lado Norte y 35,51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448,25 mts.2.

limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela N-9825; Sección D, Manzana 78, Parcela 9, Valor fiscal \$ 900. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. N° 27.466/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28/10 al 17/11/59

N° 4769 — POR ANDRES ILVENTO

Remate Judicial — Finca en Rivadavia Una legua cuadrada

El día diez de Noviembre de 1959 a las 18 horas, reinaré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble ubicado en el partido San Isidro Dpto. de Rivadavia con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el N° 1136, denominado "Cañada Honda", registrado a folio 409, asiento 1 del libro 2 de R. Imm. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chavez de Arroyo; Sud con las "Botijas" de Fidel Guerra de Romero, Este: "Pozo las Moras" y Quebrachal y al Oeste con las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguido por el señor José Belmonte, García VS. Sr. Durval Aybar, Expte. N° 20.968.

Base de venta las dos terceras partes de la Tasación Fiscal o sean Doce Mil Pesos m/n, dinero de contado, al mejor postor. Seña el 30%, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión a cargo del adquirente. publicación "Boletín Oficial 15 días y en "El Intransigente" 5 Publicaciones. — Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza e) 27/10 al 9/11/59.

N° 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500. — Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts². — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 56156 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.
e) 20/10 al 1º/12/59

N° 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano

Archivado bajo N° 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295

asiento 1 — libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Seña en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4/11/59

N° 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España n° 731, por orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeareas, 31 decímetros cuadra-

dos aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Típal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote n° 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Bustaquía B; de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1 respectivamente, Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 13 al 30/10/59

N° 4674 — POR: MIGUEL G. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de

Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernández. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión N° 520, Catastro 5197 6 461 rural. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a car-

go del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 9/10 al 20/11/59

Nº 4669—Por Carlos Verdusco.
JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32 m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15.— Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4663 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL— INMUEBLE —BASE \$ 10.000.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote Nº 3, de la manzana F. en el plano Nº 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9-10 al 30-10-59.

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 282.— Líderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5.— Sup. de la prop. 403,92 m² Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820/59.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín

Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5808 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Líderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios e Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5808 — SALTA.

e) 30/9 al 11/11/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boter, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boter abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA.— BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste, y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas.— Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias.— Construcciones: — 1),

Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado.— Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta.— TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4786 — EDICTOS: El Puez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerse como defensas al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

Nº 4.781. — CITACION A JUICIO. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta en los autos "Ejecución - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FELIPE VALDEZ MURILLO", Expte. Nº 36.582/56, cita y emplaza por el término de tres días a don FELIPE VALDEZ MURILLO, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndosele saber que vencido el término de la publicación, se le nombrará defensor que lo represente, si dejare de comparecer (art. 253 Ley 50, modificada por el Decreto Ley Nº 23.398). Salta, 16 de octubre de 1959. Dr. JAIME ROBERTO CORNEJO, Secretario Juzgado Federal. Salta. e) 28/10 al 30/10/59

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y emplaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta días" — Expte. Nº 4167, fijándole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación.— Salta, Setiembre 30 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26-10 al 23-11-59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL: El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de

José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brigida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamaní. — Catastro N° 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 3/11/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías

Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre" o Sauce-Bajada. — Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-

Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio

a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones

por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.

Salta, Setiembre 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secreto-
tario.
e) 18/9 al 30/10/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4799 — Notificación de Sentencia A don César Gronda. En autos "Campanella, José c/ Gronda, César — Ejecutivo". Expte. N° 23.546/59, del juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, abril 15 de 1959. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecu-

ción hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en

la suma de \$2.100% arts. 2° inc. 2°, 10 y 17 del Decreto Ley 107 — G. II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado,

téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Angel J. Vidal.

Queda Ud. legalmente notificado.
Salta junio 18 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59.

N° 4794 — NOTIFICACION SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, notifica a Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto Diaz Ra-

uch, la sentencia recaída en autos: "Preparación via Ejecutiva — Crédito Familiar S. R. L. vs. Carmelo Di Pietro y Carlos Alberto

Diaz Rauch" que dice: "Salta, 20 de octubre de 1959. Autos y Vistos: CONSIDERANDO: Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga ínte-

gro pago del capital reclamado, su intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en \$ 716% (Setecientos Dieciséis Pesos %), como letrado de la actora y en Doscientos Ochenta

y Seis Pesos con 40/100% \$ 286.40, los del Procurador Luis Alberto Dávalos, como apoderado de la misma. (arts. 6 y 17 del Dec. Ley

107 — G/56). II) No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por

el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Dr. Julio Lazcano Ubios. Gustavo A. Gudifio,

Cópiense, registrese, notifíquese y repóngase. Secretario. Salta, octubre de 1959.

Gustavo A. Gudifio
Secretario
e) 30 — 10 al 3 — 11 — 59

(N° 4787 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Enjuicio ejecutivo Manuel Condori vs. Sylaser, S. R. L., del Juzgado Civil y Comercial

Cuarta Nominación y en 25 Setiembre 1959, se ha dictado sentencia que manda llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago de lo reclamado y costas, regulando los honorarios

del Dr. Manuel López Sanabria en \$ 940 y los del Procurador Santiago Esquiú en \$ 330.

Salta, octubre 19 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario
e) 29 — 10 al 4 — 11 — 59.

N° 4784 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Se hace saber que en juicio ejecutivo de prenda seguido por André Pedrazzoli contra

Segundo Cristobal Zubeiza, el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial, en 26 de Octubre 1959 ha dictado sen-

tencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando en \$ 2.044 y \$ 715.40, los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria y Procurador Santiago Esquiú.

Salta, 27 de octubre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
e) 29 — 10 al 2 — 11 — 59.

CONTRATO SOCIAL

N° 4790 — Entre el Sr. Jorge Ttshian Nadir, argentino naturalizado, viajante de comercio, mayor de edad, casado en primeras nupcias

con MATILDE AURISTELLA QUINTANILLA domiciliado en calle San Martín 345, y JUAN PEDRO MANRESA, argentino, comerciante,

mayor de edad, casado, en primeras nupcias con ELENA SKIRIANOS, domiciliado en calle Jujuy N° 327, ambos de esta ciudad, acuerdan celebrar el siguiente.

CONTRATO DE SOCIEDAD

1°) Las partes constituyen bajo el nombre de "MANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad sujeta al régimen de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco.

2°) La sociedad tendrá por objeto la compra — venta de bicicletas, motocicletas, como así también comisiones, representaciones, consignaciones y distribución de los artículos

mencionados, sin perjuicio de la realización y actividad de todo negocio lícito permitido por las leyes.

3°) Fijase el capital social en la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, constituido por 300 acciones de m\$ñ 1 000.— cada una que los socios suscriben en partes iguales. El Sr.

Jorge T. Nadir integra su porción de capital suscrito en Mercaderías, Muebles y Útiles, por un total neto de m\$ñ 75.000.— y en efectivo también m\$ñ 75.000.—, conforme a la boleta

de depósito efectuado en el Banco Español del Río de la Plata Ltda. que se agrega y el Sr. Juan P. Manresa lo hace en mercaderías por

un total de m\$ñ 150.000.—. Ambos aportes en efectos se toman de los inventarios levantados al efecto, certificados por el Contador Pú-

blico Nacional, don Pedro A. MOLINA, quedando los importes sobrantes acreditados en las respectivas cuentas particulares de los socios.

4°) Se deja constancia que la sociedad toma a su cargo el pago de los documentos que por m\$ñ 70.000.— se adeuda a los Sres. J. y V.

Salerno y formado por cinco documentos de m\$ñ 14.000.— cada uno, con vencimientos mensuales a partir del 30 de setiembre del año

en curso. El capital social fijado en la cláusula anterior podrá aumentarse de común acuerdo entre los socios, y siempre y cuando tal aumento sea efectuado en proporciones i-

guales, en cuyo caso también las utilidades se distribuirán en idéntica proporción.

5°) El domicilio de la sociedad será el de la calle San Martín N° 55/519 de ésta ciudad de Salta, pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República.

6°) La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de agosto del año en curso, 1959, fecha a la cual se retrotraen

sus efectos, retificando en este acto los socios, todas las operaciones realizadas con anterioridad.

7°) La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo única y exclusivamente del socio Jorge TASHIAN NADIR, en carácter de socio — geren-

te. En sus funciones de administración, representación y uso de la firma social, el socio Jorge T. Tashian Nadir estará investido

de amplias facultades de administración como así también las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Podrá en consecuencia:

.... 1 — Comprar, vender, transferir, permutar, donar, dar o recibir en pago, caucionar, arrendar, hipotecar, preñar, toda clase de bie-

res, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, lla-

vo de negocio, créditos; por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente.

.... 2 — Suscribir, comprar y vender acciones, obligaciones, cuotas y aportes de otras sociedades anónimas, en comandita o de respon-

sabilidad limitada; títulos de renta, cédulas y cualquier otro papel representativo de valor en el país o en el extranjero;

.... 3 — Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio;

.... 4 — Dar y tomar dinero en préstamo, dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la Sociedad con otras sociedades compañías o particulares como así también con todas las instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él, y especialmente con el Banco Central de la Repú-

blica Argentina, Banco Hipotecario Nacional de Salta y otros pudiendo operar en descubierto, en cuentas corrientes y en todas las demás formas que establezcan sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. Además podrá realizar toda clase de operaciones con otros organismos estatales creados o a crearse:

.... 5 — Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad, extinguir obligaciones, novar hacer quitas y remisión de deudas, renunciar al derecho ganado sobre prescripciones ya operadas o al término corrido de prescripciones a crearse:

.... 6 — Celebrar contratos de cualquier carácter o naturaleza aun cuando fuesen de carácter especial, aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de liquidadores que le fueren conferidos;

.... 7 — Prestar o aceptar fianzas o cauciones por operaciones derivadas del giro comercial, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza;

.... 8 — Constituir, funcionar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio y/o industriales de cualquier naturaleza dentro o fuera del país, pudiendo convenir en pago en efectivo o en Acciones de la Sociedad o de otras sociedades, formar sociedades subsidiarias o formar parte de otras empresas civiles comerciales, mixtas, en comandita por acciones, anónimas o de responsabilidad limitada

constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, cuyo objeto sea similar o guarde relación con la Sociedad;

.... 9 — Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados que fueran requeridos a las finalidades sociales:

.... 10 — Asegurar los bienes sociales, contratando las pólizas respectivas;

.... 11 — Concurrir a toda clase de licitaciones de obras, estudiar celebrar y suscribir contratos para la construcción de toda clase de obras públicas o privadas dentro o fuera del país, con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales o cualquier organismo Oficial o Gobiernos extranjeros, empresas, sociedades y particulares;

.... 12 — Solicitar de los Gobiernos Nacional, Provinciales o de las Municipalidades toda clase de concesiones, privilegios y permisos, explorarlos y negociar;

.... 13 — Confesar obligaciones, otorgar renuncia, constituir a la Sociedad en fiadora o avalista;

.... 14 — Importar y exportar, celebrar contratos de transportes fletamientos y acarreos o cualquier otro contrato nominado o innominado, firmar todos los documentos y endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados y papeles de comercio;

.... 15 — Establecer sucursales, agencias, representaciones o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado;

.... 16 — Estar en juicio como actora o demandada ante cualquier jurisdicción o fuero, constituir domicilio especial, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar o declarar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, comprometer en arbitrarios o amigables componedores;

.... 17 — Crear y suprimir los puestos y empleos que sean necesarios, nombrar abogados, contadores, peritos, técnicos, procuradores o cualquier otro profesional, proveer a su asignación, ajustar o convenir sus salarios, sueldos, honorarios, retribuciones o porcentajes, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso;

.... 18 — Realizar todas las diligencias que fueren necesarias y que no estén precedentemente enunciadas, para el desarrollo del objeto de la Sociedad.

8) Anualmente y dentro de los diez primeros días del mes de agosto de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los Balances de Saldos y otros, quedando entendido que el ejercicio financiero correrá desde los primeros días del mes de agosto de cada año hasta igual fecha del año siguiente, y que el Balance General si no fuese impugnado dentro de los diez días siguientes hábiles o inhábiles a partir desde la fecha de su presentación para conocimiento de los socios se tendrá por aprobado.

.... 9º — La Sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento del plazo establecido en la cláusula sexta, por las siguientes casuales: a) voluntad de cualquiera de los socios siempre y cuando la sociedad haya tenido una duración de más de un año, en cuyo caso, o bien se procederá a su liquidación o el socio que deseara proseguir el giro de su actividad pagará al otro socio el importe de su parte en cinco cuotas semestrales sin interés alguno; b) por diferencias entre los socios en cuyo caso quedará al frente de la sociedad el socio que ofreciere mejor propuesta por la parte del otro socio, a cuyo efecto ambos socios harán llegar tales propuestas en sobre cerrado a un Escribano Público que designarán de común acuerdo, entendiéndose que solo se considerará mejor propuesta la mayor cantidad ofrecida en pago de la otra parte, por cuanto indefectiblemente el pago quedará supeditado

a cinco cuotas semestrales sin interés alguno: c) fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios. En estos casos el socio sobreviviente o capaz podrá optar dentro de los sesenta días del deceso o de la incapacidad del otro socio que deberá ser declarada judicialmente, entre adquirir la parte del socio premuerto o incapaz al valor resultante del último Balance anterior al fallecimiento o incapacidad o bien liquidar la sociedad; o bien continuarla con los herederos del socio fallecido o incapacitado en cuyo supuesto aquellos deberán unificar su representación ante la Sociedad en un solo mandatario. En todos los casos en que el socio sobreviviente o incapaz optare por adquirir la parte del socio pre-muerto o incapacitado, el pago de dicha parte se efectuará en cinco cuotas semestrales y sin interés alguno; d) pérdidas o disminución del capital social en un 50%. En este caso los socios podrán optar por la liquidación de la sociedad o por la prosecución del giro del negocio por cualquiera de ellos, en cuyo supuesto se procederá en la forma indicada en el punto b).

10º De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10% del capital y el saldo se distribuirá por parte iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la fisma proporción.

11º Las diferencias entre los socios o entre estos y la sociedad serán resueltas conforme el art. 448 y siguientes del Cód. de Com., debiendo nombrarse jueces arbitradores en número impar y en más de dos personas, cuyo fallo será inapelable.

12º En todo cuanto no estuviere previsto en este contrato la Sociedad se regirá conforme a la Ley 11.465.

Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANA" y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en esta ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com. e) 30/10/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4772 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.867 de la nación notificase a los interesados que el negocio de almacén de calle Catamarca nº 752 de esta ciudad de propiedad de don Luis Martín Díaz será transferido a favor de doña Bernardina Nina. — Oposiciones en la calle Acevedo 168 de esta ciudad donde las partes constituyen domicilio. — Salta, 25 de octubre de 1959.

e) 27-10 al 2/11/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4795. — "SALTA CLUB". — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Por la presente y de acuerdo a disposiciones estatutarias, se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de noviembre de 1959 a horas 10 en nuestro local social, calle Alberdi 734 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera; Vicepresidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Leoncio Pedrozo; Secretario en reemplazo del Dr. Roberto Herrera; Tesorero en reemplazo del Sr. Mario Avila. Tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización a saber: Un miembro titular y un miembro suplente por un período de dos años. Un miembro suplente por un año (período complementario).

No dudando que sabrá responder a esta cita de honor, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente. — Dr. DEMETRIO J. HERRERA, Presidente; Dr. ROBERTO HERRERA, Secretario.

Nota (Art. 68 de los Estatutos): La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente y en segunda Convocatoria.

e) 30/10 al 6/11/59

Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "José Coll" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima: CONVOCATORIA

A pedido de numerosos accionistas se resuelve aplazar para el día 30 de Octubre de 1959 a horas 18, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 30 de setiembre de 1959, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, por un nuevo período de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 29 de setiembre de 1959.

Dr. Juan José Coll
Luis Bartoletti

Presidente
Secretario

e) 16 al 30/10/59

N° 4775. —

REMATE DE MINAS CADUCADAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON MINERO

De conformidad a lo dispuesto oportunamente por el señor Juez de Minas en los respectivos expedientes y a lo establecido en la Ley N° 10.273, el día 29 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA, calle Alvarado N° 537 de esta Ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero, Don Gerardo Cayetano Sartini, de las minas caducadas por falta de pago del canon minero, que con sus respectivas bases se detallan a continuación:

N° de Ord.	Nombre de la Mina	Mineral	Concesionario	Departamento	N° Expte.	Deuda	Base
1	Don Marcos	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	850-P	\$ 400.—	\$ 800.—
2	Inca	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	787-D	\$ 1.000.—	\$ 1.400.—
3	Don Eusebio	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	851-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
4	Lagunita	Oro	Fortunato Zerpa	Los Andes	1.727-Z	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
5	Inés	Sal	Juan Guillermo Schon	Los Andes	2.023-S	\$ 300.—	\$ 700.—
6	Inge	Sal	Juan G. Schon y Víctor Boisson	Los Andes	2.022-S	\$ 375.—	\$ 775.—
7	Campamento	Hierro	Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada	Sta. Victoria	1.406-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
8	El Aguila	Borato	Compañía Argentina de Boratos	Los Andes	1.412-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
9	S. Andrés y Agarallo	Plomo	José A. Belmonte García	Orán	24-M	\$ 700.—	\$ 1.100.—
10	Atahualpa	Cobre	J. Aramburu Aparicio y S. Cabada	Sta. Victoria	1.411-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
11	La Sarita	Hierro	Sucesión Ortíz Grognet y Compañía	Los Andes	1.434-O	\$ 2.100.—	\$ 2.500.—
12	Punilla	Cobre	Pedro César Díaz y M. Sorucco Tejerina	Anta	1.161-C	\$ 1.100.—	\$ 1.500.—
13	Emilia	Oro	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.213-P	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
14	Virgen del Rosario	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	911-D	\$ 800.—	\$ 1.200.—
15	Vicuña	Cobre	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.212-M	\$ 300.—	\$ 700.—
16	Adela	Borato	Roberto García Pinto	Los Andes	1.211-C	\$ 350.—	\$ 750.—
17	La Magnética	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	849-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
18	El Hornero	Borato	Compañía Argentina de Boratos S.R.L.	Los Andes	1.413-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
19	San Carlos	Borato	Sergio Patrón Uriburu	La Poma	597-P	\$ 50.—	\$ 450.—
20	María Elena	Plata y Plomo	Martín Saravia Trygve Thon, Suc. Banb Swinburn	Guachipas	907-S	\$ 600.—	\$ 1.000.—

Podrán hacer ofertas en el acto del remate toda persona capaz de adquirir minas, por si o por medio de representante debidamente acreditado. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio íntegro de compra más la comisión de arancel, produciéndose en caso contrario a su inmediata nueva venta.

Se deja constancia de que el anterior concesionario podrá suspender el remate de la respectiva mina, hasta el día anterior señalado para su realización, pagando una suma igual al doble del canon adeudado, más la cantidad de CUATROCIENTOS PESOS MONTAÑES calculados para responder a los gastos. No admitiéndose a los mismos hacer ofertas por sí o por interpósita persona en el acto de remate, sin que previamente abonen en concepto de multa una suma igual a la indicada.

Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

SALTA, 22 de Octubre de 1959.

JUAN P. DIOLI
Director Provincial de Minería

e) 28[10 al 3[11]59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.